Insectos y demás productos comestibles de origen animal › Frescos, refrigerados o congelados, excepto harina y polvo

Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea · Posición europea 0410 10 10

0 · VEREDICTO

Podés exportar con la rebaja del acuerdo. Hoy pagás 7,2 % en lugar de 9 %, y llega a 0 el 1 de enero de 2030.

Acción recomendada: asegurate de poder probar el origen y revisá con tu importador que pida la rebaja del acuerdo en la declaración de aduana.

el arancel baja por etapas

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **0410 10 10**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina le corresponde la NCM 0410.10.00. **Confirmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	0410.10.00	NCM vigente 2026	Insectos
NC (Unión Europea)	0410 10 10	NC 2026 (anexo en NC 2013: 0208 90 98, la línea del anexo se abrió en varias)	Insectos: frescos, refrigerados o congelados, excepto harina y polvo
HS (mundial)	0410.10	Sistema Armonizado	Insectos y demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Ámbar · el arancel baja por etapas

Hoy pagás **7,2 %**. Sin acuerdo pagarías 9 %. Llega a 0 **el 1 de enero de 2030**. Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 1060/2020).

Arancel base (anexo)
9 %
Apéndice 2-A-1, línea 0208 90 98 en NC 2013

Arancel general (NMF)
9 %
Vigente desde 1/1/2026

Preferencial hoy
7,2 %
Categoría 4 · año 0 del cronograma

Categoría de desgravación
4

Llega a 0
1/1/2030

Derecho de exportación hoy
0 %
art. 1 y Anexo · el Decreto 1060/2020 lo fija para la posición anterior 0410.00.00 (NCM 2017)

Reintegro hoy

1,75 %
art. 1 y Anexo I · al exportar fuera del Mercosur

Próximo escalón. El 1/1/2027 el arancel baja de 7,2 % a **5,4 %** (etapa 2 de 5). Llega a cero el 1/1/2030.

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
0410.00.00 · Los demás productos comestibles de origen animal Hoy se declara 0410.10.00 · Tabla oficial de correlación	14 %	10	1 de enero de 2036

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declarás en la vigente. La línea sale de las tablas oficiales de correlación del Mercosur (2012 a 2017 y 2017 a 2022), que publica la CAMEX de Brasil. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 4 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una. Donde el origen cambia algo, cada una dice también qué pasa si lo traés de la Unión Europea.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria
SENASA	Importación de Productos de Origen Animal Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Hace falta igual, y el requisito sanitario depende del país: el SENASA lo fija para cada importación según el riesgo del país, del producto y del destino, y lo escribe en la autorización de importación, que vale un año. La planta tiene que estar habilitada por la autoridad veterinaria del país de origen, y cada partida viaja con el certificado sanitario original de esa autoridad, que tiene que decir lo mismo que la autorización y estar en castellano o traducido por un traductor público. El modelo de certificado se le pide al SENASA: su consulta pública cubre solo animales vivos y material reproductivo. Fuente: Res. SENASA 816/2002, anexo III, puntos 1, 2, 8, 9 y 24. Cuándo aplica: Productos, subproductos, derivados de origen animal y alimentos termi-	Obligatoria

	nados para animales de compañía Otro trámite: Autenticación de Usuarios - SIGIPA	
Subsecretaría de Ambiente	Certificado de importación exportación o reexportación de trofeos de fauna de caza Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Solo especies (ejemplares o partes de estos) de fauna silvestre (provenientes del medio natural o cautiverio), y especies incluidas en los apéndices de la CITES. Se exceptúan las especies domesticadas. Trámite TAD: Importación - Trofeos de caza	Obligatoria

Optativas (herramientas, no requisitos)

Organismo	Intervención	Tipo
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa

Fuente: VUCE, identificador de posiciones arancelarias, consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

CÓMO BAJA EL ARANCEL CON EL ACUERDO

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapa	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	**1 de 5 (año 0)**	**7,2 %**	**No tiene**	**Preferencial**
1/1/2027	2 de 5	5,4 %	No tiene	Preferencial
1/1/2028	3 de 5	3,6 %	No tiene	Preferencial
1/1/2029	4 de 5	1,8 %	No tiene	Preferencial
1/1/2030	5 de 5	0 %	No tiene	Libre de derechos

Cómo se calcula. La categoría 4 elimina el arancel en 5 etapas iguales, la primera el 1 de mayo de 2026 y las demás cada 1 de enero. Estás en la etapa 1 de 5, así que se paga el 80 % del arancel base. Llega a cero el 1 de enero de 2030.

Lo que aplica hoy TARIC. TARIC no trae hoy preferencia del Mercosur para esta línea y aplica el arancel general (NMF) de 9 %. La ficha sigue al acuerdo, porque los insectos vienen de la línea 0208 90 98 del Apéndice 2-A-1 (9 %, categoría 4) y el artículo 2.4, apartado 3, manda mantener la concesión en una línea nueva. Conviene que el importador lo confirme con su aduana antes de despachar.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 1060/2020, art. 1 y Anexo (IF-2020-90691934-APN-SPT#MEC), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 04.03 – 04.10, y pide que **los insumos del capítulo 4 sean enteramente argentinos o europeos.** El resto de los insumos no tiene restricción de origen en esta regla. Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 4 utilizados son totalmente obtenidos.»

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · entra por puesto de control fronterizo, con certificado

Tu producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. En tu clase de producto hay 2 **denominaciones europeas protegidas**, nombres que no podés usar en la Unión Europea. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 7 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Tipo	Qué es	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES con un documento sanitario común de entrada y venir con el certificado oficial que corresponda. El anexo lo acota así: «Todos. En esta partida se clasifican los insectos o huevos de insectos para el consumo humano. Se excluyen los insectos que no estén vivos ni sean aptos para el consumo humano (incluidos la harina y el polvo, partida 0511), así como los insectos comestibles que no estén vivos preparados o conservados de otro modo (que se clasifican, en general, en la sección IV de la NC).»	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado argentino.	Ámbar · trámite
Nombre · IG europea	Hay 2 denominaciones europeas protegidas en tu clase de producto. Tu posición cae en la clase Miel y otros productos comestibles de origen animal, que el anexo define por código. Esos nombres no los podés usar en la Unión Europea, ni con «tipo», «estilo» ni «imitación». Por ejemplo, Slovenski med, Mel dos Açores. Buscá el nombre con el que vendés.	Ámbar · hay nombres que no podés usar
Nombre · IG del Mercosur	2 denominaciones del Mercosur quedaron protegidas en la Unión Europea. Si tu producto es de una de esas zonas y cumple su pliego, el nombre te protege allá. Ver cuáles son.	Verde · es una protección a tu favor

Requisitos de la UE para esta posición (8). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · sanitario	Control sanitario de productos de origen animal para consumo humano	El Reglamento 2017/625, el Reglamento 852/2004, el Reglamento 853/2004 y 13 normas más
UE · sanitario	Control de contaminantes en los alimentos	El Reglamento 2017/625, el Reglamento 315/1993, el Reglamento 2023/915 y 3 normas más
UE · sanitario	Control de alimentos modificados genéticamente y de nuevos alimentos	Sin norma citada
UE · sanitario	Control de residuos de plaguicidas en productos vegetales y animales para consumo humano	El Reglamento 2017/625, el Reglamento 2021/405, el Reglamento 2022/1644 y 7 normas más

UE · sanitario	Control de residuos de medicamentos veterinarios en animales y productos animales para consumo humano	El Reglamento 2017/625, el Reglamento 2021/405, el Reglamento 2022/1644 y 12 normas más
UE · etiquetado	Etiquetado de alimentos	El Reglamento 1169/2011, el Reglamento 2018/848, el Reglamento 834/2007 y 9 normas más
UE · sanitario	Trazabilidad, conformidad y responsabilidad en alimentos y piensos	El Reglamento 178/2002
Solo si corresponde	Producción orgánica (voluntario)	El Reglamento 2018/848, el Reglamento 834/2007, el Reglamento 2021/2325 y 4 normas más

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Ámbar · el país está habilitado para 12 de 13 categorías, fijate cuál es la tuya

Hay dos puertas, y en este orden. Primero el país, porque la Unión Europea solo deja entrar productos de origen animal de países cuyo plan de control aprobó, y **Argentina está aprobada para 12 de 13 categorías**. Después tu planta, que tiene que estar habilitada acá y, para la mayoría de los productos de origen animal, figurar en la lista que publica la Comisión.

Tipo	Qué es	Estado
Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados. La Comisión aprobó el plan de control argentino para Bovinos, Ovinos y caprinos, Équidos, Aves de corral, Acuicultura (16), Leche, Huevos, Conejos, Caza silvestre, Caza de cría, Miel, Tripas. Revisá con tu despachante cuál es la categoría de tu producto, porque el anexo no las expresa por código arancelario.	Verde · el país está habilitado
Sin plan aprobado	Categorías para las que Argentina NO está en la lista. Porcinos. Si tu producto entra en alguna de estas, hoy no puede ingresar a la Unión Europea, por más que el arancel sea cero y el establecimiento esté habilitado en Argentina.	Ámbar · mirá si es la categoría de tu producto
Habilitación del establecimiento	Tu planta, habilitada en Argentina y listada en la Unión Europea. Sin dato. Está en el registro del SENASA y la lista de establecimientos de la Comisión Europea	Gris · sin dato
Registro de exportador	Inscripción como exportador ante la aduana argentina. Sin dato. Está en el registro de importadores y exportadores de ARCA	Gris · sin dato

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Verde · no alcanza a esta posición

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. **Ni la EUDR (deforestación) ni el CBAM (carbono) alcanzan a tu posición**, según la lista de códigos del anexo de cada reglamento.

EUDR · deforestación

Verde · no alcanza a esta posición

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 0410 10 10.

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- Alemania
- Bélgica
- España
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- Los 27 países, con lo que importa cada uno

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 1,1 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina no figura entre los proveedores**.

Importaciones extra-UE, 2025

€ 1,1 millones

44,9 % más que en 2024 (€ 731.472)

Cantidad, 2025

263 t

175,6 % más que en 2024

Precio medio de importación

4,03 €/kg

Valor dividido por cantidad, de fuera de la UE

Argentina, 2025

Sin ventas registradas

Le vendieron 13 países de fuera de la UE

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	Madagascar	€ 557.779	52,6 %	28,92 €/kg
2.º	Reino Unido	€ 284.272	26,8 %	1,19 €/kg
3.º	Vietnam	€ 204.929	19,3 %	35,89 €/kg
4.º	Nueva Zelanda	€ 11.920	1,1 %	Sin dato
5.º	Indonesia	€ 529	menos de 0,1 %	Sin dato

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
Sin dato	**Argentina**	**Sin ventas**	**Sin dato**	**Sin dato**	**Sin dato**
Sin dato	Brasil	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Uruguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	Francia	€ 762.725	72,0 %
2.º	Irlanda	€ 284.272	26,8 %
3.º	Países Bajos	€ 9.984	0,9 %
4.º	Bélgica	€ 2.735	0,3 %
5.º	Chequia	€ 307	menos de 0,1 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Lo que pagan tus competidores

De los 11 países de la lista, hoy 8 pagan menos que vos y 3 pagan más. Cuando llegues a 0 el 1 de enero de 2030, ninguno va a pagar menos que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	**7,2 %**	**Con el acuerdo UE-Mercosur**
Argentina, al final	**0 %**	**Llega a 0 el 1 de enero de 2030**
Madagascar (1.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia del SGP «Todo menos armas». TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 0978/12, desde el 6/11/2016.
Reino Unido (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Vietnam (3.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/1/2022.
Nueva Zelanda (4.º proveedor de la UE)	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0244/24, desde el 1/5/2024.
Indonesia (5.º proveedor de la UE)	9 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1832/21, desde el 1/1/2022.
Chile	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/1/2022.
Canadá	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0037/17, desde el 1/1/2022.
Sudáfrica	0 %. Paga menos que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 1/1/2022.
Estados Unidos	9 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1832/21, desde el 1/1/2022.
China	9 %. Paga más que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1832/21, desde el 1/1/2022.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 6 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante

Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **0410 10 10**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltear.

Tu despachante de aduana

2. Registrate como exportador ante ARCA
Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo
La regla de 04.03 – 04.10 pide que **los insumos del capítulo 4 sean enteramente argentinos o europeos.** Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Conseguí la habilitación del establecimiento y el certificado sanitario
Tu posición está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera. El certificado lo emite el SENASA, y para emitirlo el establecimiento tiene que estar habilitado y, según el producto, figurar en la lista europea de establecimientos autorizados.

SENASA · del lado europeo, DG SANTE

5. Que el importador notifique la partida antes de que llegue
La partida se anuncia en TRACES con un documento sanitario común de entrada y entra por un puesto de control fronterizo habilitado. Si el puerto de destino no tiene puesto para tu tipo de producto, la partida no puede entrar por ahí.

TRACES NT · lo hace el importador europeo

6. Revisá las reglas técnicas y el etiquetado del producto
Composición, aditivos, contaminantes, envase y etiqueta. Los requisitos de producto que la Unión le asigna a tu posición están en el bloque 5; el detalle por país de destino, en el buscador de la Comisión. Verlo en Access2Markets

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Revisá
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/405 · guía oficial del Acuerdo	Revisá
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Confirmado
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 30/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 0410 10 10 en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261030&Area=AR&Taric=0410101000

Descripción oficial en TARIC
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=0410101000&SimDate=20261030

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1
https://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/184/oj

Decreto 1060/2020 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239414/20201231

Decreto 557/2023 · Boletín Oficial
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026

VUCE · buscador oficial del acuerdo
https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercosur---union-europea

Consulta de contingentes de la UE
https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets
https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=0410101000&origin=AR

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

TRACES NT · notificación de la partida
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login

Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I
https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/405/oj

Listas de establecimientos autorizados de la UE
https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/listing/establishment/publication/index

SENASA · exportación de productos de origen animal
https://www.argentina.gob.ar/senasa/exportaciones-importaciones-y-estadisticas/exportaciones-e-importaciones/productos-de-origen-animal

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera
https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj

Eurostat · Comext (DS-045409)
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)
https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.04101010.1.VALUE_IN_EUROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 30/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.